

# IMPORTANCIA DE LA FILOSOFÍA EN LA CARRERA DE DERECHO.

MSc. Valia Soto Espinosa<sup>1</sup>, MSc. Nidia Luis González<sup>2</sup>, Ing. Mayda Valenzuela Ramírez<sup>3</sup>

*1. Universidad de Matanzas – CUM “Aida Pelayo Pelayo”,  
Céspedes e/ Fomento y Tenería, Cárdenas, Matanzas, Cuba.  
[valia.soto@umcc.cu](mailto:valia.soto@umcc.cu)*

## Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo explicar la influencia de la Filosofía en la carrera de Derecho, teniendo en cuenta que la Filosofía es un sistema teórico a nivel científico de la realidad objetiva y a la vez presupone un articulado de leyes, categorías y principios en cuanto al modo de observar todos los fenómenos con un carácter histórico lógico y además clasista. Sus funciones son axiológicas, metodológicas, ideológicas, cognoscitivas, que permite estudiar el desarrollo de los procesos del pensamiento, la naturaleza y la sociedad. Constituye el método para el estudio de todas las ciencias, las que deben estar unidas al carácter dialéctico de la propia realidad. En cuanto a la vinculación del Derecho con la Filosofía podemos acotar que no podemos separar a ambas disciplinas pues sería sacarlos de su propia esencia, si para ello tenemos en cuenta que el Derecho es regulador de comportamientos humanos y desde la misma Filosofía se puede establecer la valoración (axiología) que tiene que tener el mismo, dentro del proceso dialéctico por el cual transita, le son inherentes la moral, la ética para hacerlo viable en su marcha para regular conductas humanas.Ç

**Palabras claves:** Filosofía, Derecho, funciones, leyes, categorías, principios, ética, moral.

---

## Introducción

La Filosofía es un sistema teórico de ideas sobre la realidad, que surge y se fundamenta en la práctica histórica social y guía al hombre en su actividad transformadora. Se nutre de los descubrimientos y avances de las ciencias particulares, a partir de los cuales realiza generalizaciones y elabora sus propias leyes y categorías.

La Filosofía y el Derecho están estrechamente unidas, las preocupaciones acerca del problema de conocimiento llevaron a prestigiosos filósofos como Descartes y Harvey a descubrir ciertos fenómenos fisiológicos

Desde el surgimiento la Filosofía ha poseído una significación social, que tiene sus cimientos en las principales funciones que ha cumplido en cada época histórica. Dichas funciones filosóficas desarrolla en los estudiantes en formación en su carácter formativo, cuestión a la que debe dársele atención por las posibilidades y realidades de una práctica didáctico-pedagógica influida por este instrumental filosófico para conformar una profesionalización diferente que perfeccione de modo más pertinente el aspecto ético-humanista en correspondencia con las exigencias sociales del paradigma del jurista que se aspira a perfeccionar.

El presente trabajo tiene como objetivo explicar la importancia de la Filosofía en la formación del futuro abogado. En él abordaremos diferentes elementos que relaciona la Filosofía con la Ciencias Jurídica.

## Desarrollo

“Grande es la diferencia entre reposo y seguridad de la conciencia, nada proporciona la seguridad si no es la verdad, y nada el reposo sino es la sincera investigación de la verdad.”

Blas Pascal.

Toda Filosofía ha sido concebida para sugerir y perfeccionar el comportamiento humano. Todas han abordado el problema de las normas que deben regir la moral y el comportamiento real que el hombre tiene en las distintas situaciones.

Según Aristóteles “vivir bien y obrar bien no es otra cosa que la felicidad... y vivir bien consiste en vivir de acuerdo con la verdad. La virtud es, por tanto, el fin, la felicidad y lo mejor”.

La formación integral es uno de los pilares fundamentales de la preparación de los estudiantes universitarios para un ejercicio ciudadano y profesional exitoso. Esta consideración adquiere especial relevancia cuando se trata de la formación de los profesionales comprometidos, hecho que implica una mayor responsabilidad frente a la sociedad. Desde esa perspectiva, y teniendo en cuenta la magnitud del compromiso social

que implica el ejercicio jurídico y el proceso de formación de los futuros profesionales de la abogacía, el trabajo llevado a cabo en las instituciones universitarias no puede limitarse a la transmisión de conocimientos científicos ni al desarrollo de habilidades técnicas, sino que ha de garantizar el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo, involucrando en el proceso los elementos científicos, tecnológicos, éticos, culturales, sociales y humanísticos requeridos para su consolidación progresiva

Con este fin la Filosofía constituye una herramienta indispensable para explicar la relación hombre-mundo, hombre-sociedad. La condición humana del hombre, de su identidad, de su razón, la relación de la penetración de su pensamiento en la búsqueda de las últimas razones, especialmente se connota el sentido ético vinculado al ser y el deber ser, propias de la condición humana y de la actividad del hombre para alcanzarla.

La concepción del mundo se forma a partir de la práctica histórica y se objetiviza en la actividad transformadora del hombre. Por lo tanto no constituye sólo una explicación de la realidad, sino el ideal de realidad a que cada hombre aspira y que conforma el sistema de convicciones que orientan y dirigen su actuación, encaminada al logro de ese ideal.

Derecho es el conjunto de normas jurídicas que refrendan el ordenamiento de una sociedad, pero cómo ordenar sin sostener la Filosofía como el ofrecimiento del conocimiento que nos brinda de todo un proceso lógico-histórico de las leyes que rigen determinado momento del desarrollo social, sin el cual no podemos establecer las analogías para adentrarnos en un proceso, donde la concatenación nos permite valorar sus resultados y en el mismo contenido situarnos en un antes y un después, sin obviar aquellas cuestiones universales que preceden el Derecho desde las primeras manifestaciones en la antigüedad, toda vez que aparece el primer Estado dividido en clases antagónicas (esclavismo).

El estudio meticuloso de todos los procesos, la concatenación apreciada en efecto-causa, la necesidad- realidad, contenido y forma, esencia y fenómeno, no sería posible sin el estudio coherente entre ambas disciplinas, para poder aplicar una vez convertidos en profesionales del Derecho.

Desde el conocimiento del Derecho se integran múltiples disciplinas, pero todas van a tener la Filosofía como soporte metodológico, que dotará al profesional de conocimientos, habilidades y valores que además de aplicarlos le permitirán afrontar los desafíos actuales que se presentan también en el mundo del Derecho, necesario para entender los cambios recurrentes a nivel internacional, con repercusión nacional, donde los patrones culturales, identitarios se ven movidos por la influencia en muchos países de culturas hegemónicas, por lo que no podemos olvidar que nuestro país se encuentra insertado en las relaciones internacionales, motivo por el cual necesita interactuar también en materia jurídica.

No es posible sin un dominio filosófico poder insertarse de manera adecuada en las transformaciones constitucionales y políticas en sentido general, las que no se detienen en este período, sino que seguirán de acuerdo a la dinámica social.

### 1.1.1- FILOSOFÍA, ÉTICA Y MORAL

Filosofía permitirá además el reforzamiento de la ética y la moral dentro del profesional del Derecho, a través de sus funciones, pero específicamente mediante una de sus ramas que es la Axiología, la que se encarga de los valores del hombre como ser social y de la conciencia de este dentro de la sociedad (conciencia social).

Desde el surgimiento de la moral (cuando aparecen las primeras confrontaciones entre grupos humanos por las desigualdades sociales) comienza la paradoja de ser y el deber ser, de acuerdo con los rasgos que la distinguen : motivación, resultados y valoración, la primera es quien impulsa la conducta, mientras que el resultado, es la acción moral completa, siendo la evaluación lo que mide el resultado del propio sujeto, a la vez se une a la conciencia social, donde la moral va a cumplir un papel determinante.

Ética, del griego *ethos* significa morada, lugar donde vivimos, manera de comportamiento que va a adquiriendo el individuo a lo largo de su vida, por ende la ética tiene función de aclarar qué es moral, fundamentar qué es moralidad, para dar lugar a una moral crítica.

Desde la historia de la Filosofía se han conocido diferentes modelos éticos, como la aristotélica, la kantiana, la utilitarista, la discursiva, entre otras. En Cuba el pensamiento ético comienza en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX, en los intentos por un progreso material y espiritual de nuestro pueblo.

Es a partir del reformismo que esta disciplina se une a lo político, en busca del mejoramiento humano, no resolviendo el problema en esta etapa para pasar a una ulterior que es la dicotomía entre la ética de liberación, donde sus máximas expresiones se vieron a través de Félix Varela y José Martí, vinculado al independentismo y la ética de la dependencia, vinculada al reformismo primero y a la anexión después. La ética de la liberación se pronunció en la condena de la inmoralidad del gobierno español, en la elevación de la conciencia moral mediante el deber, en la proclamación del humanismo, cuestiones que fueron truncadas al implantarse en Cuba la república neocolonial y que posteriormente fue retomada a través de Mella, Villena, Guiteras, Fidel Castro y Ernesto Che Guevara.

### 1.1.2. FILOSOFIA Y ÉTICA JURIDICA EN JOSÉ MARTI.

Sus estudios filosóficos le permiten una mayor comprensión del derecho, al respecto expresó que la Filosofía era la “ciencia de las causas”. Este pensamiento parte del humanismo, donde la moral viene a desprestigiar intereses personales, estrechamente ligados al patriotismo y la solidaridad, las cuales no se pueden arrancar de la Filosofía, ni del Derecho.

Un sentido que va desde lo particular a lo universal, pues pensó siempre en la unión internacional del Derecho, venciendo así las primeras nociones de esta ciencia cuando pretendían separarlos del Estado.

Martí buscaba siempre la coherencia entre lo justo en el Derecho, a través de la política legislativa y la su rama que es la propia ética del Derecho y esta a su vez su universalidad “Patria es humanidad.”

Definió la ley y sus requisitos, como en el espíritu moderno, en la definición clara, en las reformas, sobrias, en el lenguaje, sencillo, en el estilo enérgico y airoso, además adecuada siempre a los procesos modernos, es decir sin obviar su esencia dialéctica.

### 1.1.3-FILOSOFIA Y ÉTICA JURIDICA EN FIDEL CASTRO.

Sus profundos estudios de Historia de la Filosofía, propiamente de Carlos Marx , Federico Engels y José Martí permiten valorar profundamente la esencia y contenido del derecho, con un rigor científico, en el que podemos ver que la justicia ocupa la esencia del mismo, su afán por la equidad social y su pronunciamiento humanista como formas esenciales para el mejoramiento humano, expresado a través de los principios de igualdad plena del hombre, la cual excluye cualquier tipo de discriminación, desde la libertad del propio individuo demostrado en el Programa del Moncada, donde Fidel se autodefiende ejerciendo como abogado y plasma una serie de Derechos y Garantías Constitucionales para el pueblo cubano, ratificado además en su concepto de Revolución, elaborado con un alto sentido de la justicia extendida hacia la solidaridad y el internacionalismo. También en los cambios hechos desde los inicios del tránsito al Socialismo, a través de todas las leyes contenidas en la Ley Fundamental y posteriormente en la Constitución del 76, que viene a evidenciar el carácter dialéctico de nuestro sistema desde un enfoque profundo y minucioso estudio de la concatenación de todos los procesos y fenómenos

### Conclusiones

A través de este trabajo hemos podido llegar a la conclusión que los fundamentos de la Filosofía marxista martiana y fidelista tienen puntos en común; sustentada en un conocimiento filosófico ético y moral, que ha permitido que en diferentes épocas los pensadores hayan podido conocer y aplicar sus convicciones a partir del análisis profundo histórico y lógico de todos los fenómenos de la sociedad, lo que permite preparar a un profesional digno en el ejercicio del Derecho.

### Bibliografía

HART, A. “Vigencia del pensamiento pedagógico y humanista de José Martí”. *Honda*, Revista de la Sociedad Cultural José Martí, 2004, pp. 3-7.

PINO, R. ¿Para qué reflexionar filosóficamente sobre la educación? La Habana. IPLAC, 2007

PUPO, R. El hombre, la Actividad humana, la Cultura y sus mediaciones fundamentales. (Tesis de doctorado). Universidad de La Habana, La Habana, Cuba, 2006.

COLECTIVO DE AUTORES. Lecciones Filosofía Marxista Tomo I, 2007, pp. 103, 105.

VITTORIO DI CAGNO. Martí Jurista Centro de Estudios Martianos, 2008, pp. 67.